

69

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós 2022.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00565-00
DEMANDANTE: CENTRO DE RECUPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS S.A.S. – CRA S.A.S.
DEMANDADO: MARCO EDUARDO RODRIGUEZ HERRERA.

Teniendo en cuenta la manifestación de la parte demandante, se
DECRETA el emplazamiento del demandado **MARCO EDUARDO RODRIGUEZ
HERRERA**. **Secretaria** proceda de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8°
Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **20 de enero de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario